



Se entregó de íngnel de actitudes correspondientes
a la Comisión de Grupos el mes de Enero y Febrero 2018
En esos meses Viviana Mendíola y Edwin José Flores
No habiendo más que tratar y agotada agenda
se cierra la sesión a las 4pm en presencia de los
secretarios que son: ~~Dr. A. B. B.~~

~~Dr. A. B. B.~~ ~~Edgardo Sánchez~~
~~Edgardo Sánchez~~

~~Dr. A. B. B.~~
~~Dr. A. B. B.~~

~~Edwin José Flores~~

Edwin José Flores

~~Dr. A. B. B.~~
~~Dr. A. B. B.~~

Carlos González

~~Dr. A. B. B.~~
~~Dr. A. B. B.~~

Fanny Calo

~~Dr. A. B. B.~~
~~Dr. A. B. B.~~

Viviana Mendíola

~~Dr. A. B. B.~~
~~Dr. A. B. B.~~

Nelson Humberto Paz

Acta #6

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca
siendo el día Miércoles 28 de Marzo 2018 para
celebrar sesión ordinaria de la honorable Corporación
Municipal, preside por la Srta Vice Alcaldesa Rosibel
Bonigas, regidores (as): Fanny Yaneth Sandoz Calo,
Nelson Humberto Paz, Sr. Edgardo Juárez, Quatro

139

Sondiz Rodríguez, Edwin José Flores, Verónica Morán
Macedueza, Lesly Edith Bonilla, Carlos Alberto
Gonzales, Miguel Ángel Lopez, Denis Adonis
Comales, se desarrolla agenda Preparado
a Dios, (2) Comprobación del Recaudos - (3) Apertura
de la Sesión - (4) Lectura, discusión y aprobación de
la agenda - (5) Dictamen y aprobación de Dominio
pleno - (6) Lectura de correspondencia - (7) Asuntos
Varios. (8) Cierre. En los sucesos del punto
1 al 4. se desarrolla punto 5. **5.00** Dictamen y
aprobación de Dominio Pleno: Se someterá para
su aprobación 7 (siete) solicitudes de dominio pleno
previamente revisados por auditoría, Interna, y la
acta # 6-2018 **5-A** Encuesta Dominio pleno y re-
medida a Norma Rubenia Galiano Mendez # 9801-
1953-01522 ubicado en Barrio Lacubas, antes
Barrio Alajuela, Clave catastral # 01-02-03 el área
total del terreno mide $327.01 M^2$ ($469.02 V^2$) cuyo
valor pagado a Hacienda Municipal $\$ 18,298.00$ (diez y
ocho mil doscientos noventa y ocho pesos exactos) Cnt. fuese
fuese **5-B** Encuesta Dominio pleno y medida
a Antonio Roberto Lopez Arce # 0601-1958-000
ubicado en Barrio Valle, Clave Catastral # 29-
07-18-09, el área total del terreno mide $176.25 M^2$
($252.79 V^2$) cuyo valor pagado a Hacienda Municipal
 $\$ 7,158.00$ (siete mil ciento cincuenta y ocho pesos
exactos) Cnt. fuese **5-C** Encuesta Dominio pleno y
remediación a Day Aljondro Cervera Mena # 08
01-1979-05709 ubicado en Barrio Suyapa
Clave Catastral # 01-08-09-03, el área total del
terreno mide $287.79 M^2$ ($415.63 V^2$) cuyo valor paga-
do a Hacienda Municipal $\$ 7,257.00$ (siete mil
doscientos cincuenta y siete pesos exactos) Cnt. fuese
5-D Encuesta Dominio pleno y remediación a



José Amando Rodas Osa y Glenda Guille
Celo apune # 0601-1976-00493 y 0616-1976-
00250 en donde bonio Tomarido, Celo # 26-16-
02-03, el area total del terreno mide 991.17 u^2
(991.17 u^2) cuyo valor pagado a Fermin Mejia
apil L. 31,888.00 (treinta y un mil ochocientos
ochenta y ocho pesos exactos) Certificado. **5-E** Encuentro
pleno y remediado a Juan
Luis Comasco y Lucidalia Plotoneros Ordóñez
0609-1957-00023, y 0609-1967-00244 en donde
ee bonio de Cruzantes Bonio Tomarido, Celo #
15-04-19-01 el area total del terreno mide 195.4
 u^2 (280.84 u^2) cuyo valor pagado a Fermin Mejia
L. 12,184.00 (doce mil ciento ochenta y cuatro
pesos exactos) Certificado. **5-F** Encuentro
pleno y remediado a Roger Humberto
Reyes Rodriguez y Clemencia Paz Sanchez # 0601
1995-00687 y 1503-1983-01993 en donde
ee bonio Morazan, Celo lateral # 17-08-19
03; el area total del terreno mide 248.50 u^2
(356.41 u^2) cuyo valor pagado a Fermin Mejia
L. 7,427.00 (siete mil cuatrocientos veintisiete
y siete pesos exactos) Certificado. **5-G** Encuentro
pleno y remediado (Venta Municipal)
a Eleuterio Sierra Calles # 0601-1984-02859
ID-24-57; el area total del terreno mide 1375.
13 u^2 (1972.29 u^2) cuyo valor pagado a Fermin
Mejia L. 5,864.00 (cinco mil ochocientos
seis y cuatro pesos exactos) Certificado. **600**
Lectura de Correspondencia: Se da lectura a la
solicitud del departamento y de los señores sobre
impresión de talonarios de cobros para ser attached
en el oficio de la tenencia del # 744101 al # 744100
según requerimiento # 035247, por lo tanto la honorable

141

empleo en uso de sus facultades Acuerdo de 1000 (mil) laborios de edificios para el Mercado La Fuenf del # 744101 al # 744200 según registro # 035247 auto firmado de juicio Intermediato. - **6-A** Se da luz a la nota del abog. Oscar Alfredo Benavidez Hernandez que es apoderado legal de la representación para solicitar constancia que establece su miembro de la universidad legal y consta de la actualidad y que hará la inspección el día 22 de Mayo 2018 entre 8 y 10 am de expresar Consejo de RL de C.V. en virtud que se requiere ya que se le impide hacer la inspección en día y hora señalada. - por lo tanto la se le gira instrucción a la secretaría que emplee para que haga constancia en los temas requeridos por el abog. Oscar Alfredo Benavidez Hernandez. - **6-B** Se da luz a la voluntad de Representación de una entferm de Donato pleno estendible por la representación de Chighe afirma del Dr Luis Felipe Danilo Torres según auto # 5 de fecha 11 de julio 1998 celebrado en banco Procedencia. Auto colectivo # 46-23-10-99. - por lo tanto le hace valable emplear en uso de sus facultades Acuerdo aprobar la solicitud del Dr. Luis Felipe Danilo Torres para representación de entferm de Donato pleno otorgado a su forma mediante auto # 5 de fecha 11 de julio 1998 celebrado en banco procedencia. Auto colectivo # 46-23-10-99. Auto firmado de juicio Intermediato. - **6-C** Se da luz a la constancia del departamento de Actas que emplee según auto # 4 Auto H sobre voluntad del patrimonio entre Rosa de San Pablo en temas del espacio para instrucción de Costa de porada de puer que se adhere pero no



ante la Comisión Municipal ya que sera instruido
a efecto de salir dentro de la colonia Villa Santa
Rosa de sus paises, por lo tanto la Honorable
Comisión Municipal en uso de sus facultades Acuerda
aprobar la instrucción de este Centro para paises
de Buses subiendo a efecto de la Comisera en
la entrada de la colonia Villa Santa Rosa, con las
apropiadas necesidades para su uso. Centro Acuerda
6-1 Dado cuenta de la nota del administrador
del Mercado San Antonio referente a informacion
sobre la Sr. Blanca Esperanza Morales Arbo que
endios que ella debe en razon de impuestos no
pagados por algunos de los local la cantidad de \$.
79,270.00 (Setenta y nueve mil doscientos noventa
cuarentis exactos). El regido Nelson Paz opina que
no se le puede exponer el pago porque el concepto
es "impuesto" que debe y la Comision no tiene
facultades para hacerlo solo el Congreso Nacional.
6-E Dado cuenta de la denuncia entre
el departamento de catastro y el registro, se registra
en buen momento a favor del Sr. Justo Pastor
Aguilera Bogardono ya que este inscrito a
nombre del padre de quien fuera director del
catastro Sr. Edwin Velazquez, el regido, Eduardo
Indez es de la opinion que el departamento del
catastro, y el registro, informe sobre la denuncia
del Sr. Justo Pastor Aguilera. - por lo tanto la Honorable
Comisión Municipal en uso de sus facultades Acuerda
llevar al departamento del catastro y el registro
informe para que informe sobre la denuncia
del Sr. Justo Pastor Aguilera
ante que un inmueble de esa propiedad ahora
aparece a nombre de quien es el padre del Arrendatario
directo del catastro, eng. Edwin Velazquez. Centro Acuerda

de guerra inmediata. **6-F** Se da' la
salvedad al Sr. José Francisco Rodríguez Páez
por el tran. Hacerlo no, metálico en la
de los Rindos de San Martín, por lo tanto lo
comprobaré y sepl en uso de sus facultades
tenemos a la U.M.A. (Unidad Municipal)
Celestre por que en conjunto pueden servir
sobre la salvedad de ultramar de M. A. No me
hizo en la aldea San Martín a favor del Sr. José
Rodríguez Páez. Continúa de guerra inmediata.

6-E Se da' la orden a la oposición de una
salvedad ilegal de la propiedad de una propiedad
perteneciente al Sr. Mauricio Luis Ochoa que pte
de una. Empresa Agrícola La Ochoa. - Su propiedad
no Luis Ochoa aduce presentando documentos
de escritura, mapas, avales y croquis que se
propiedad esta referida en el dictamen de la
Aldea el hecho pero que la Renta por
dena la la empresa es la colgará el hecho
dentro de los límites de su propiedad que el
mismo empuja para facilitar los actua-
les de transporte y acceso de agua y no es
una cometa secundaria como lo hace ver la
agencia así que como se colgará es parte
truncada de la propiedad citada, pues el Sr.
Luis Ochoa puede moverse en su finca y no lo separa
sus cosas porque no es una cometa del
estado sino de uso privado y no es competencia
de la propiedad antes sus alrededores en ese
estado, gobierno presenta documentos de posesión
inmediatamente la Ochoa hizo su terreno para
que a través del pago de paz se le pudiese
permitir el uso de este espacio (a través de
conclusión) se fecha 22 de junio 2016 y se



por lo tanto no lo suelto a la obligación de dar
pro obligatorio a la empresa La Cueva, ya que
sea según principio de ser uso de terreno de
ser propiedad. - El señor Nelson Paz de la
la opinión que ahora el panorama resulta más
claro en los documentos presentados por el Dr. Mauricio
Larios Ochoa. entonces su opinión es que tanto
la Cueva como Mauricio Larios Ochoa deben
dilectados esta materia que los juzgados competen-
tes ya que aquí hay terrenos creados ya que
hay una cometa de uso público, por lo tanto
la Honorable Corporación Municipal de ser uso de sus
facultades Acuerda: No ratificar el acuerdo
Extraterritorial de la Ley 5 de fecha 15 de marzo
2018, punto # 6 - I en donde se ordena al Dr.
Mauricio Larios Ochoa a, colocar letreros en su se-
extensión hacia terrenos de 1.700 m² por cada lote
en la finca de propiedad. **6-II** En vista que
el Dr. Larios Ochoa presentó documentación que
acredita que el coligado que la ejecutara la
Cueva pretende usar para el agromero de cultivos de
caña, este dentro de los límites de la propiedad
privada del Dr. Mauricio Larios Ochoa por lo tanto
por unanimidad en la opinión que las partes
sean completo dilectados, sus desahucios
sean los juzgados competentes. por lo tanto la
Honorable Corporación Municipal de ser uso de sus facultades
Acuerda: Hacerle saber a la empresa, Agromero la
Cueva y al Dr. Mauricio Larios Ochoa que ellos
deben dilectados sus alegatos sobre coligado que
se encuentra de los límites de propiedad privada del Dr.
Larios Ochoa y que la empresa, Agromero la Cueva
debe su uso para el agromero de productos de
caña de agromero en su propiedad, en los juzgados

competentes ya que la Municipalidad no tiene
competencia para ello. - Aceto fuese de
Inmediata. - (Así ambas partes presentarán sus
alegos y pruebas que determinarán la paz jurídica).

6-1 Se da lectura al contrato por el que la
Municipalidad de Cholulea en el lugar de la tenencia
Municipal con José Damián Sandoz Acuña. contrato
allí en la Asociación de Peñeros (Rapidito) la
secretaría. El señor Claudio Sandoz Acuña
por los contratos de tenencia de finca individualizada
y no a nombre de una sola persona. igual Dicitos
tienen los registros. por lo tanto lo honorable
Agrupación Agraria de sus facultades
Acuña a través de la administración general
de la Municipalidad de Cholulea y de la tenencia
Municipal por los contratos que se elaboraron
en el referente del espacio físico por los
de la Asociación de Peñeros en la tenencia Municipal
(Rapidito) será de finca individualizada, repe-
tando la igualdad de medidas del espacio
físico establecido por cada uno, y no a nombre
de una sola persona como lo usó actualmente
el contrato 2018 por fuese el Sr. José Damián
Sandoz Acuña. - Antefase de acción inmediata
(No podrá efectuarse ninguna construcción sino
fuese por la Municipalidad). - **700 Asuntos Varios**
El segundo punto con respecto a la necesidad
de tener el funcionamiento administrativo de la Agrupación
Agraria de Cholulea, el señor Nelson B. los apellidos
y de lectura a los estatutos de la Agrupación Agraria de Cholulea
que fueron modificados en su escritura de constitución por
interdecia por la Agrupación Agraria de Cholulea por cada partido polí-
tico representado en el pluma corporativa y después de
la modificación se firmó por el Sr. Claudio



sean designados los representantes ante el Consejo de Administración y no por partido político por lo tanto el acuerdo emitido en fecha #5 de fecha 15 Mayo 2018 quedará sin valor y efecto. por lo tanto la honorable corporación municipal en uso de sus facultades acuerda e hace saber al Dr. Alvaro Meryel Aceituno Jara quien debe nombrar lo mas pronto posible los miembros (as) del pleno corporativo municipal (corporación municipal) ante el Consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca. este fuese de especie inmediata.

7-A El Regidor David Jara es, del criterio que en la reconocida de los representantes ante el Consejo de Administración de Aguas de Choluteca debe de haber de estar equilibrado... por lo tanto la honorable corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: Hacer saber a la gerencia de la Empresa Aguas de Choluteca que debe presentar ante el pleno corporativo de la situación actual financiera y administrativa de la Empresa Aguas de Choluteca, en la primer corporativa programada para el 30 de abril 2018. a las 10am en el despacho municipal este fuese de especie inmediata. **7-B** El Regidor

José Edwin Flores informa que en el denominado Cedenito han estado vendiendo a tireros el espacio de Ventas, cuestión que no es permitida, a lo que se deberá investigar quien vendió para que el proximo año no se le conceda el permiso de operación ya que no están facultados para vender ni transar. **7-C** El

regidor Alvaro Sánchez Rodríguez presenta informe sobre actividades realizadas en los meses de Enero, febrero y Mayo 2018. referente a la copresidencia de Organización, Quebrados, transporte, ordenamiento vial, medio ambiente, turismo e infraestructura. en sus miles de integrantes: Edwin José Flores, Nelson Hernández

147 NIGMA 772
por, Verónica Yedeta, Dennis Adonis Combes, no habiendo más que tratar y acordado acordado que parado se cierra la sesión a las 3 p.m. del día de la secretaria y se da fe: ~~Andrés~~

~~Andrés~~

~~Andrés~~

Lesly Bonilla

~~Edwin~~
Edwin 2018/04/13

~~Viviana~~
Viviana Nendieta

~~Esteban~~
Esteban Barrios

Fanny Gato

~~Dennis~~
Dennis Combes

Carlos González

~~Yulian~~
Yulian Pérez

~~Walter~~

~~Saúl~~
Saúl Vázquez

Carta # 7

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día Viernes 13 de abril 2018 reunida la Honorable Emulación Municipal para celebrar sesión ordinaria; preside por el Sr. alcalde, Pr. Aluviné Javier Soria P. con el acompañamiento de los regidores (as): Fanny Yareth Sánchez Gato, Nelson Humberto Paz, Saúl Edgardo